

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 83BIS/2021

ESTANCIA GRANDE, 20 de Septiembre de 2021.

Visto y Considerando:

Que en el día de la fecha se dictó el decreto 83/2021 que dispone el llamado a licitación pública N° 1/2021 para la OBRA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA YUQUERI CHICO y CALABACILLA.

Que es necesario conformar la comisión evaluadora a los fines de la evaluación técnica y naturalmente, también en su ámbito económico-financiero.

Que por ello, corresponde designar en la comisión evaluadora al Contador Municipal, Cr. Ariel ROLANDO y al MMO Javier Alejandro MINETTO, con quién se celebrará un contrato de locación de servicios, dado que es externo al Municipio y que por dicha tarea debe percibir emolumentos.

Que dispónganse que por la tarea encomendada dado la función que realiza el Cr. ROLANDO en el Municipio de Estancia Grande no percibirá retribución adicional.

Que por ello, en definitiva el PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, en usos de las prerrogativas legales, dicta el presente

DECRETO:

- 1.- CONFORMARSE la comisión evaluadora para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2021, con las personas enunciadas en los considerandos.
- 2.- REGISTRESE, DESE AMPLIA DIFUSIÓN, PUBLIQUESE Y EN ESTADO ARCHIVESE.